

En Barcelona, a 22 de octubre de 2024

## **BASES PARA SUBASTA DE INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.L.U**

### **Referencia nº 24-0314**

I.- La publicidad de la subasta se realizará a través del portal propiedad de la entidad especializada, de forma totalmente online ([www.iagauction.com](http://www.iagauction.com)), publicándose la información de los activos con la antelación suficiente para otorgarle la mayor transparencia.

Las Fechas de la subasta serán:

- Inicio: 29 de octubre de 2024, a las 10 horas
- Finalización: 18 de noviembre de 2024, a las 10 horas

Los activos objeto venta son los que se encuentran detallados a continuación:

**LOTE UNICO: Los bienes que componen el lote se encuentra detallado en el anexo I**

Precio mínimo de adjudicación: 1.100€

IAG Auction se compromete a realizar las campañas publicitarias específicas a través de otros métodos (además de su página web) en función de los activos a enajenar.

II.- Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados deberán estar dados de alta como usuarios del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y debiendo aceptar expresamente las condiciones de la misma.

A efectos de comunicaciones y notificaciones, la dirección de correo electrónico que designen por los usuarios ofertantes en la página web de la entidad especializada será plenamente válida y eficaz durante la subasta y hasta la finalización del proceso de formalización de adjudicación de los lotes.

III.- La venta se realizará sin postura mínima, y se adjudicará a la mayor oferta recibida, siempre y cuando la propiedad considere que la puja es de interés.

IV.- Los honorarios a percibir por IAG se fijan de mutuo acuerdo en el **18 %** del precio final de venta a cargo del comprador. Dichos honorarios se incrementarán con el IVA

correspondiente. IAG tendrá derecho al cobro de sus honorarios cuando la compraventa se acabe perfeccionando con el comprador/mayor postor.

**V.-** La firma se llevará a cabo en una Notaría que designará el propietario/vendedor. Y serán a cargo del adquirente todos los gastos que se deriven de la transmisión de los bienes y de la cancelación de cargas y anotaciones registrales, serán de cuenta y cargo del adquirente.

**VI.-** Una vez finalizada la subasta de los activos a través de la plataforma de IAG, se pondrá a disposición del propietario el correspondiente Informe comercial y de resultado.

**VII.-** No se requerirá un depósito para participar en la subasta.

**VIII.-** En todas las subastas se publicarán en la plataforma de la entidad especializada las condiciones generales y particulares para todos los participantes, que deberán aceptar expresamente antes de poder realizar sus pujas.

**IX.-** En lo no regulado en el presente escrito, se estará a lo dispuesto en los usos y costumbres de la entidad especializada encargada de la venta y en lo expresamente manifestado por el propietario en el acuerdo de gestión.